



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-506-15

01 de diciembre de 2015

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por la Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal, para incluir la presentación de licitación abreviada 2015LA-000004-01 por parte de la Administración Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la moción de orden para que se incluya en agenda la presentación de dicha licitación.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 506-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-507-15

01 de diciembre de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Presentación realizada por la Administración Municipal a cargo del Sr. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal sobre la licitación Abreviada 2015LA-000004-01 "CONSTRUCCION DE ACERAS, TRAGANTE Y CORDON Y CAÑO EN EL CANTON DE SAN PABLO DE HEREDIA", donde recomienda lo siguiente:

- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN ES:
- **RAUL ZAMORA SALAS**
- Céd. Identidad No. 401170108
- Monto total: ¢34.795.000.00
- Plazo de entrega: 20 días naturales contados a partir de la orden de inicio

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Adjudicar dicha licitación a Raúl Zamora Salas, cédula de identidad N° 4-0117-0108, por un monto de ¢34.795.000.00 millones de colones, con las especificaciones dadas por la Administración Municipal, así como el pago del mismo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 507-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Sr. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-508-15

01 de diciembre de 2015

Señor
Arq. Pablo Pereira Magnere
Director General
Condominio Residencial Vertical Los Volcanes
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen de **Minoría** DCOP-021-2015 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 01 de diciembre de 2015 el cual versa

Preside:

- Sr. Fernando Corrales Barrantes, Regidor Municipal

Asesores:

- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
- Sr. Didier García Álvarez, Topógrafo
- Sr. Osvaldo Fonseca Castro, Inspector Municipal

Ausentes:

- Sr. José Rogelio López Mora, Regidor Municipal
- Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal
- Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
- Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
- Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos

Asunto:

- Solicitud de licencia para la construcción de la segunda etapa del Condominio Residencial Vertical “Los Volcanes”, el cual consta de una torre



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



de apartamentos de 42 unidades habitacionales, localizado en San Pablo de Heredia, Rincón de Sabanilla costado Sur del Gimnasio Multiuso de Rincón de Ricardo, plano catastrado H-0739760-2001 y folio Real 4-41174-000. Esta solicitud es planteada por el Arq. Pablo Pereira Magnere, Director General del Condominio mencionado.

CONSIDERANDOS

1. Acuerdo Municipal CM 323-13 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 40-13 celebrada el día 07 de octubre del 2013, mediante el cual se aprobó el desfogue pluvial para el Condominio Residencial Vertical denominado Los Volcanes.
2. Acuerdo Municipal CM 385-13 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 45-13 celebrada el día 11 de noviembre de 2013, mediante el cual se autorizó licencia para obras de infraestructura pública externa y mejoras a la media vía pública, así como mejoras en la infraestructura del Salón Multiuso o Gimnasio ubicado en el sector contiguo a la propiedad inscrita según plano catastrado H-0739760-2001 y folio real 4-41174-000, en cumplimiento de la legislación urbana vigente y acuerdos con el desarrollador.
3. Acuerdo Municipal CM 247-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 32-14 celebrada el día 11 de agosto de 2014, mediante el cual se aprobó la licencia constructiva para el proyecto Condominio Residencial Vertical “Los Volcanes”, que consta de una torre de apartamentos de 42 unidades habitacionales en la primera etapa.
4. Oficio CIAM-71-2015, recibido el 30 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite el oficio DOC-IN-094-2015 del Departamento de Ingeniería Municipal el cual incluye los temas para ser vistos en la Comisión de Obras Públicas.
5. Acuerdo Municipal CM 497-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 48-15 celebrada el día 30 de noviembre de 2015, donde remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
6. Documentación aportada, tanto planos aprobados por todas las Instituciones correspondientes como: INVU, MSP, Bomberos; SETENA, AYA, así como la documentación complementaria requerida para este tipo de proyectos, de acuerdo a la legislación y/o normativa vigente, lo anterior según Minuta de



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



calificación de proyectos que maneja el Departamento de Ingeniería ,
misma que verifica el cumplimiento de estos requisitos

7. Que en inspecciones realizadas se ha verificado y coordinado el proceso constructivo de las obras públicas que debe el desarrollador implementar y que como carga urbana debe realizar en su entorno urbano.
8. Informe Técnico elaborado por el Arq. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal, donde indica que no posee objeciones para otorgar el permiso mencionado, ya que el proyecto cumple con los todos los requisitos documentales que exige la legislación vigente para la aprobación de estos proyectos.
9. Minuta N° COP-06-2015 de la reunión celebrada el día 01 de diciembre de 2015, donde se abordó el tema.

RECOMENDACIÓN

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- I. Aprobar solicitud de licencia para la construcción de la segunda etapa del Condominio Residencial Vertical “Los Volcanes”, el cual consta de una torre de apartamentos de 42 unidades habitacionales, localizado en San Pablo de Heredia, Rincón de Sabanilla costado Sur del Gimnasio Multiuso de Rincón de Ricardo, plano catastrado H-0739760-2001 y folio Real 4-41174-000. Esta solicitud es planteada por el Arq. Pablo Pereira Magnere, Director General del Condominio mencionado. Inclúyase como parte del acuerdo todos los considerandos mencionados anteriormente.
- II. Instruir al Departamento de Ingeniería y al Departamento de Gestión Vial ser riguroso en la inspección de todas las obras públicas a realizarse, otorgando prioridad a las obras públicas pendientes.
- III. Que para la Etapa de la recepción de obras públicas exteriores y visado de planos de las fincas filiales deberá el desarrollador haber gestionado ante el MOPT la colocación de un semáforo o el sistema adecuado que controle el flujo vehicular sobre el puente del Río Bermúdez, en el sector, tal y como se definió en el acuerdo CM 247-14.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Lic. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- I. Aprobar solicitud de licencia para la construcción de la segunda etapa del Condominio Residencial Vertical "Los Volcanes", el cual consta de una torre de apartamentos de 42 unidades habitacionales, localizado en San Pablo de Heredia, Rincón de Sabanilla costado Sur del Gimnasio Multiuso de Rincón de Ricardo, plano catastrado H-0739760-2001 y folio Real 4-41174-000. Esta solicitud es planteada por el Arq. Pablo Pereira Magnere, Director General del Condominio mencionado. Inclúyase como parte del acuerdo todos los considerandos mencionados anteriormente.
- II. Instruir al Departamento de Ingeniería y al Departamento de Gestión Vial ser riguroso en la inspección de todas las obras públicas a realizarse, otorgando prioridad a las obras públicas pendientes.
- III. Que para la Etapa de la recepción de obras públicas exteriores y visado de planos de las fincas filiales deberá el desarrollador haber gestionado ante el MOPT la colocación de un semáforo o el sistema adecuado que controle el flujo vehicular sobre el puente del Río Bermúdez, en el sector, tal y como se definió en el acuerdo CM 247-14.

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 508-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Acuerdo con el voto negativo de la regidora

- I. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario

Razona su voto:

Considera que el acuerdo municipal CM-247-14 no se ha cumplido, debiendo terminarse primero los pendientes que alude el mismo.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo
C/c: Comisión de Obras Públicas
C/c: Departamento de Ingeniería



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-509-15

09 de diciembre de 2015

Señor
Luis Gustavo Mata Vega, Ministro
Ministerio de Seguridad Pública
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Oficio CME-SP-040-2015, recibido el 23 de noviembre de 2015, suscrito por el Ing. Mauricio González González, Coordinador y la Dra. Gioconda Aguilar Solano, Secretaria, Comité Municipal de Emergencias de San Pablo, donde brindan criterios y las condiciones del Salón Parroquial Iglesia Católica San Pablo lo cual impide ser utilizado como albergue.
2. En un grupo de WhatsApp donde se encuentran incluidos los Comités Cantonales de Emergencia, la Coordinadora del Comité Regional se expresa de la siguiente manera:

“ 24/11/15 8:25:58 p.m.: Kattia FP: Por eso no se entiende porque en San Pablo se dice que no es problema de Heredia. Y me molesta mucho la posición negativa que mantiene del comité de San Pablo, inclusive el jefe de la Delegación el Capitán Jimenez me dijo que los representantes y en especial el coordinador del comité decidió apoyar a la encargada del ministerio de salud de la zona indicando que ese no es problema de ese Cantón y no quieren cubanos en su Cantón, en ese caso YO sería la primera en oponerme a abrir cualquier albergue cuando estén en emergencia en San Pablo. Para ver si algún otro Cantón los adopta o mantiene una posición similar sobre que no es cosa de su Cantón .”
3. Este Concejo Municipal repudia las amenazas de la Sra. Kattia Chavarría Valverde, hacia el cantón, siendo esto una falta de profesionalismo y ética lo que demuestra en el ejercicio de sus funciones.
4. Esta municipalidad ha sido solidaria en las condiciones de hacinamiento en las que se encuentra Fuerza Pública del cantón, otorgando un lote para que puedan construir una delegación con las condiciones necesarias.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Solicitar al señor Luis Gustavo Mata Vega, Ministro de Seguridad Pública tomar las acciones correspondientes para subsanar la situación presentada por la Directora Regional de la Provincia de Heredia.

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 509-15 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 50-15 CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Acuerdo con el voto negativo del regidor

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Razona su voto

En su opinión personal, no está de acuerdo en adoptar una decisión al respecto basándose un chat de WhatsApp.

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



CM-510-15

09 de diciembre de 2015

Señores
Dirección General de Atención al Usuario
Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-482-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 47-15 celebrada el 23 de noviembre de 2015, el cual versa:

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA N° 47-15 CELEBRADA EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL 2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal Lucía Montoya Quesada:

CONSIDERANDO:

1. Que el cantón de San Pablo cuenta con la ruta N°437 Heredia-San Pablo de Heredia, así establecida por el Consejo de Transporte Público, misma que fue concesionada a la empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A.
2. Dicha empresa también cuenta con la concesión de la Ruta N°436 Heredia –San Isidro de Heredia, San Isidro de Heredia-San José por Pista, San Isidro de Heredia-San José por Los Ángeles.
3. En el diario oficial La Gaceta N°209, alcance N°88, del 06 de octubre de 2015, donde publicó la Resolución 0116-RIT-2015 sobre las nuevas tarifas a cobrar por los servicios de transporte público, que en lo que nos interesa indica:

Ruta	Tarifa Anterior	Tarifa Publicada
437 Heredia- San Pablo	¢270.00	¢260.00
436 Heredia- San Isidro [hasta San Pablo]	¢445.00 [¢275.00]	¢435.00 [¢265.00]

4. Por denuncias de vecinos de diferentes sectores del cantón que utilizan el servicio de transporte público de la ruta N°437 Heredia-San Pablo, donde indican que actualmente la empresa de transporte Arnoldo Ocampo S.A. está cobrando ¢265.00 y anterior a esta disminución cobraban ¢275.00



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



5. *Que se evidencia que el concesionario de la ruta N°437, está utilizando las tarifas aprobadas para la ruta N°436, cobrando 5 colones de más a los autorizados a todos los usuarios del servicio, siendo a todas luces un acto ilegal y que consecuentemente debe de tener las sanciones que a derecho corresponden.*
6. *Que de conocida la ilegalidad en la que está incurriendo la empresa no solo en éste momento sino desde tiempo atrás, es deber de este Concejo Municipal velar por los derechos de la población de San Pablo de Heredia.*
7. *Que los choferes de la Ruta N°437 tienen tratos humillantes a los usuarios del servicio que exigen les cobren ₡260.00 como está establecido.*

MOCIONO:

1. *Solicitarle al Consejo de Transporte Público gire instrucciones a la empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A para que de manera inmediata ponga al cobro la tarifa autorizada en la ruta N°437 por 260.00 colones.*
2. *Solicitarle al Consejo de Transporte Público ejecute las acciones y sanciones que en derecho correspondan al concesionario de la Ruta N°437 (Heredia-San Pablo de Heredia), empresa Arnoldo Ocampo S.A., por la ilegalidad del cobro en las tarifas cobradas en el periodo 2014-2015 y 2015-2016, en el tanto desde el 2014 cobra 5.00 colones de más a los usuarios del servicio, como se especifica en el punto 4 de los considerandos anteriores.*

Lucía Montoya Quesada
*Presidente Concejo Municipal
Regidora Acción Ciudadana
San Pablo de Heredia*

2. Respuesta brindada mediante un correo electrónico por parte de la Sra. Marianela Fallas Fallas, Secretaria Dirección Ejecutiva, MOPT, donde indica que en relación al acuerdo notificado CM-482-15, no es competencia del Consejo Nacional de Transporte Público la materia de tarifas y cobros indebidos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- 1) Solicitar a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) gire instrucciones a la empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A para que de manera inmediata ponga al cobro la tarifa autorizada en la ruta N°437 por ₡260.00 colones.
- 2) Solicitarle a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos ejecute las acciones y sanciones que en derecho correspondan al concesionario de la Ruta N°437 (Heredia-San Pablo de Heredia), empresa Arnoldo Ocampo S.A., por la ilegalidad del cobro en las tarifas cobradas en el periodo 2014-2015 y 2015-2016, en el tanto desde el 2014 cobra ₡ 5.00 colones de más a los usuarios del servicio, como se especifica en el punto 4 de los considerandos del acuerdo CM 482-15.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 510-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-511-15

09 de diciembre de 2015

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CONSIDERANDO

1. Propuesta realizada por la Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal, sobre el interés de conocer a fondo el Primer Informe de Seguimiento de Acuerdos 2015, elaborado por la Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal.
2. Que al día de hoy se desconoce la ejecución presupuestaria de este Concejo Municipal y el cumplimiento de metas del PAO 2015.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 16 de diciembre de 2015, a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la Planta Baja de la Biblioteca Municipal con el fin de abordar los temas mencionados en los considerandos anteriores.
2. Instruir a la Administración Municipal para que coordine la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Sr. Arnoldo Müller, Encargo de Departamento de Informática, Sr. Gilberth Acuña, Planificador Municipal, Sra. Marjorie Montoya, Coordinadora Financiera y el Sr. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 511-15



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-512-15

09 de diciembre de 2015

Señores
Comisión de Obras Públicas
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio CIAM-72-2015, recibido el 07 de diciembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite oficio DOC-IN-097-2015 para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir el oficio supracitado a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen de los siguientes temas:

- A. Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto condominio residencial Bonaire, en propiedad con plano catastrado H-1512783-2011, el terreno se localiza en la colindancia sur del Condominio Alexa.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 512-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo
C/c: Administración Municipal



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-513-15

09 de diciembre de 2015

Señor

Diputado, William Alvarado Bogantes, Presidente
Comisión Permanente de Gobierno y Administración
Asamblea Legislativa
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio CPEM-186-2015, recibido vía correo el 01 de diciembre de 2015, suscrito por la Sra. Maureen Pereira Guzmán, Jefa de Área a.i., con instrucciones del Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, Diputado William Alvarado Bogantes, solicitando criterio en relación al Expediente N° 19.731 " Ley de Fortalecimiento del régimen municipal".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse a Favor del Proyecto de Ley Expediente N° 19.731 "Ley de Fortalecimiento del régimen municipal".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 513-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. José Manuel Pizarro Agüero, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Maureen Pereira Guzmán, Jefa de Área



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-514-15

09 de diciembre de 2015

Señor

Diputado, William Alvarado Bogantes, Presidente
Comisión Permanente de Gobierno y Administración
Asamblea Legislativa
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Oficio CPEM-185-15, recibido vía correo el 01 de diciembre de 2015, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, con instrucciones del Sr. William Alvarado Bogantes, Presidente de dicha comisión, solicitando criterio con relación al Expediente N° 19.732 "Impuesto del Cinco Por ciento (5%) sobre la venta de cemento, Producto en el Territorio Nacional o Importado, Para el consumo Nacional."
2. Que dicho proyecto de Ley genera más dudas que respuestas, sobre la aplicación de lo que eventualmente se convertiría en Ley.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse en CONTRA del Proyecto de Ley Expediente N° 19.732 "Impuesto del Cinco Por ciento (5%) sobre la venta de cemento, Producto en el Territorio Nacional o Importado, Para el consumo Nacional "en el tanto no existe claridad sobre el mismo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 514-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-515-15

09 de diciembre de 2015

Señora
Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio NR-SCM-0051-15 recibido el 27 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández, donde remite copia de Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir copia de dicho oficio a la Auditoría Interna para lo que a derecho corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 515-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo
C/c: Sr. Julio Espinoza Hernández



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-516-15

09 de diciembre de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 49-15 CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Propuesta realizada por el Sr. Fernando Corrales Barrantes en relación a la situación que se presenta con el Proyecto del MOPT-BID en este cantón y el desconocimiento sobre el seguimiento y las gestiones realizadas administrativamente sobre dicha situación.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Convocar a la Sesión Extraordinaria a realizarse el próximo miércoles 16 de diciembre de 2015 a las 6:15pm a los miembros de la Unidad Técnica de Gestión Vial de este municipio para que presenten un informe en relación al Proyecto de Mejoramiento de las Superficies de Ruedo y el Sistema de Drenaje de los caminos 04-09-008 y 4-09-012.
2. Instruir a la Administración Municipal para que coordine la presencia de dichos funcionarios municipales.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 516-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-517-15

16 de diciembre de 2015

Señor

Jorge Rojas, Gerente

Inmuebles y Residencias Santa Cecilia – Pacoti S. A.

Desarrollador del Proyecto Condominio Horizontal Residencial Alexa

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 50-15 CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen N° DCOP-022-2015 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 08 de diciembre de 2015:

Preside:

- Sr. Fernando Corrales Barrantes, Regidor Municipal

Miembros:

- Sr. José Rogelio López Mora, (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero).

Asesores:

- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
- Sr. Didier García Álvarez, Topógrafo
- Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
- Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
- Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos

Ausentes:

- Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal
- Sr. Osvaldo Fonseca Castro, Inspector Municipal



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Asunto: Solicitud de recepción de obras públicas e infraestructura interna del proyecto Condominio Horizontal Residencial Alexa, en terreno localizado en San Pablo de Heredia de la Municipalidad 150 metros oeste, con plano catastrado H-15599125-2012 y folio real N° 4232824-000. Esta solicitud es planteada por el Sr. Jorge Rojas, Presidente y Apoderado Generalísimo de Inmuebles & Residencias Santa Cecilia - Pacoti S. A. y por el Ing. Mauricio Rojas, Profesional Responsable.

CONSIDERANDOS

1. Acuerdo Municipal CM 47-12 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 06-12 celebrada el día 06 de febrero del 2012, donde se aprobó el desfogue pluvial hacia la acequia-afluente de la Quebrada Gertrudis (Ruta Nacional Heredia-Santo Domingo, 100 metros este antes del Supermercado Más x Menos) para la realización de un Condominio Horizontal Residencial denominado Alexa, en la propiedad con folio real partido de Heredia 4-232824-000 y plano catastrado H-1559125-201.
2. Acuerdo Municipal CM 324-13 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 41-13 celebrada el día 14 de octubre del 2013, donde se otorga licencia constructiva para el desarrollo de obras de infraestructura tanto externa como internas del Condominio Residencial Alexa.
3. Acuerdo Municipal CM 30-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 05-14 celebrada el día 03 de febrero del 2014, mediante el cual se aprobó la modificación N° 1 del Condominio Residencial Alexa, la cual corresponde a rectificación menor de las áreas de las fincas filiales.
4. Acuerdo Municipal CM 30-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 05-15 celebrada el día 02 de febrero de 2015, donde se aprobó el visado de planos catastrados individuales de 40 fincas filiales del proyecto Condominio Residencial Alexa.
5. Oficio CIAM-71-201, recibido el día 30 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite el oficio DOC-IN-094-2015 del Departamento de Ingeniería para ser visto en la Comisión de Obras Públicas.
6. Acuerdo Municipal CM 497-15 adoptado en la Sesión Ordinaria 48-15 de la reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2015, donde remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.



7. Oficio OGVM-071-2015 de fecha 02 de diciembre del presente año, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual hace referencia a las pruebas de resistencia de materiales y porcentajes de compactación aportadas por el desarrollador y relacionadas con las obras públicas o mejoras a la media vía, las cuales son aprobadas por el Ing. Campos. Así mismo se describe en dicho informe que de acuerdo a la inspección realizada dichas obras públicas pueden ser recibidas a satisfacción por este municipio.
8. Que el desarrollador deberá asumir toda responsabilidad por un periodo de 5 años, esto por cualquier irregularidad que se presente en las obras realizadas, según lo establece el artículo 1185 del Código Civil y normativa conexas.
9. Oficio N°CTDI-016-2015 de fecha 08 de diciembre de 2015, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal, mediante el cual manifiesta que los aspectos pendientes al momento de aprobarle el visado de los primeros 40 planos catastrados por medio del acuerdo CM 30-15, se determina lo siguiente:
 - **Sobre la reubicación de los postes de tendido eléctrico:** En inspección ejecutada por el Departamento de Ingeniería se ha determinado que la reubicación ha sido realizada satisfactoriamente.
 - **Sobre la disposición final del desfogue pluvial:** En la inspección ejecutada por el Departamento de Ingeniería se ha confirmado la ejecución de este tramo final de forma satisfactoria.
 - **Sobre los muros de retención internos en las colindancias del proyecto:** El desarrollador ha solicitado ante el Departamento de Ingeniería, que posterior al visado de los planos catastrados pendientes, construir estos muros conforme sean otorgados los permisos de construcción de las 41 viviendas restantes. Ante esta solicitud dicho departamento no encuentra ninguna objeción a lo planteado, toda vez que estos muros están cubiertos por una garantía hipotecaria. Siendo además el Departamento de Ingeniería el fiscalizador de la construcción de los mismos.
 - Además de lo anterior el desarrollador deberá retirar los muros de llanteones que colocó sin autorización del Concejo Municipal.



10. Que el desarrollador no ha aportado la nota de recibido por parte de CONAVI, sobre las obras públicas realizadas en la Ruta Nacional N° 05, tal y como se estableció claramente en el considerando N° 16 del acuerdo municipal CM 30-15.
11. Que en ausencia de dicha nota por parte de CONAVI y por ser esta sección de la Ruta Nacional parte integral del funcionamiento de dicho proyecto al momento de su aprobación por parte de este municipio, de momento no se puede autorizar la recepción de obras.
12. Minuta N° COP-06-2015 de la reunión de Comisión de Obras Públicas celebrada el día 01 de diciembre del presente año, donde se analizó el tema.
13. Acta N° COP-23-2015 de la reunión celebrada el día 08 de diciembre del presente año, donde se retomó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Rechazar la solicitud de recepción de obras públicas e infraestructura interna del proyecto Condominio Horizontal Residencial Alexa, en terreno localizado en San Pablo de Heredia de la Municipalidad 150 metros oeste, con plano catastrado H-15599125-2012 y folio real N° 4232824-000. Lo anterior hasta tanto el desarrollador no aporte la nota de recepción de obras por parte de CONAVI, en la ruta nacional 05, sector San Pablo, afectado por el desarrollo del proyecto, específicamente en la instalación de tubería pluvial, al tenor de lo que se menciona claramente en el considerando N° 16 del acuerdo municipal CM 30-15.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Lic. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López Mora
Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Rechazar la solicitud de recepción de obras públicas e infraestructura interna del proyecto Condominio Horizontal Residencial Alexa, en terreno localizado en San Pablo de Heredia de la Municipalidad 150 metros oeste, con plano catastrado H-15599125-2012 y folio real N° 4232824-000. Lo anterior hasta tanto el desarrollador no



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



aporte la nota de recepción de obras por parte de CONAVI, en la ruta nacional 05, sector San Pablo, afectado por el desarrollo del proyecto, específicamente en la instalación de tubería pluvial, al tenor de lo que se menciona claramente en el considerando N° 16 del acuerdo municipal CM 30-15.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 517-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo
C/c: Comisión de Obras Públicas
C/c: Departamento de Ingeniería Municipal



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-518-15

16 de diciembre de 2015

Señor
Christian Bolaños Rodríguez, Presidente
Asociación de Vecinos Residencial Villa Dolores
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 50-15 CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen N° DCOP-023-2015 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 01 de diciembre de 2015:

Preside:

- Sr. Fernando Corrales Barrantes, Regidor Municipal

Miembros:

- Sr. José Rogelio López Mora(quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero)

Asesores:

- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
- Sr. Didier García Álvarez, Topógrafo
- Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
- Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
- Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

Ausentes:

- Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal
- Sr. Osvaldo Fonseca Castro, Inspector Municipal



Asunto: Solicitud para sustitución del mecanismo de control de acceso (aguja) instalado en el Residencial Villa Dolores. Dicha solicitud la realiza el Lic. Cristhian Bolaños Rodríguez en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos del Residencial.

CONSIDERANDOS

1. Acuerdo CM-77-06, mediante el cual el Concejo Municipal aprueba la construcción de un tanque Séptico al lado de la Caseta del Guarda y la remodelación de la misma.
2. Acuerdo CM 343-08 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 43-08 celebrada el día 27 de octubre de 2008, mediante el cual se aprobó la caseta de seguridad en el Residencial Villa Dolores.
3. Oficio N° CIAM-51-2015 de fecha 28 de octubre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo tema para ser analizado en la Comisión de Obras Públicas.
4. Acuerdo CM 443-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 44-15 celebrada el día 02 de noviembre de 2015, donde remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
5. Oficio N° CTDI-017-2015 de fecha 01 de diciembre de 2015 del Departamento de Ingeniería, mediante el cual informa que la caseta, el tanque séptico y drenajes fueron aprobados por el Concejo Municipal mediante los acuerdos supracitados, no así la instalación del mecanismo de regulación de acceso (aguja).
6. Al no contarse con el acuerdo municipal de aprobación de instalación de dicho mecanismo de regulación de acceso (aguja), deberá el gestionante cumplir con la tramitología para legalizar la instalación de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley 8292.
7. Minuta N° COP-06-2015 de la reunión celebrada el día 01 de diciembre de 2015, donde se abordó el tema.

RECOMENDACIÓN:

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Rechazar solicitud para sustitución del mecanismo de control de acceso (aguja) instalado en el Residencial Villa Dolores. Dicha solicitud la realiza el Lic. Cristhian Bolaños Rodríguez en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos del Residencial. Esto hasta tanto el gestionante presente ante este municipio los requisitos establecidos en la Ley 8292.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Lic. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López Mora
Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Rechazar solicitud para sustitución del mecanismo de control de acceso (aguja) instalado en el Residencial Villa Dolores. Dicha solicitud la realiza el Lic. Cristhian Bolaños Rodríguez en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos del Residencial. Esto hasta tanto el gestionante presente ante este municipio los requisitos establecidos en la Ley 8292.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 518-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo
C/c: Comisión de Obras Públicas
C/c: Departamento de Ingeniería Municipal



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-519-15

16 de diciembre de 2015

Señor
Marco William Quesada Bermúdez, Director
Secretaría Directorio de la Asamblea Legislativa
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 50-15 CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio AL-DSDI-OFI-85-15-16, recibido vía correo el 09 de diciembre de 2015, suscrito por el Sr. Marco William Quesada Bermúdez, Director, Secretaría Directorio Asamblea Legislativa, donde consulta sobre la redacción final del Expediente N° 19.139 " PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CALIFICADAS COMO ESPECIALES."

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse en CONTRA del proyecto de Ley Expediente N° 19.139 "PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CALIFICADAS COMO ESPECIALES."

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 519-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-520-15

16 de diciembre de 2015

Señora
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 50-15 CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio NR-SCM-0052-15, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de diciembre de 2015, suscrito por vecinos del Residencial María Auxiliadora, donde presentan inconformidad con el proceso para la recuperación de los lotes comunales.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Instruir a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o a quien ejerza el cargo, presente un informe técnico-legal ante este Concejo Municipal de la situación actual del proceso para la recuperación de los lotes comunales del Residencial María Auxiliadora, así como las acciones futuras a implementar por el municipio

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 520-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo
C/c: Vecinos Residencial María Auxiliadora



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-521-15

16 de diciembre de 2015

Señora
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 50-15 CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio NR-SCM-0054-15, recibida el 10 de diciembre de 2015, suscrita por Arlen Villalobos Campos, presentando denuncia y solicitud de investigación en finca ubicada 125 metros al este del Servi Centro San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Trasladar dicho oficio suscrito por Arlen Villalobos Campos, a la Administración Municipal para que atienda la solicitud planteada e informe a este Concejo Municipal de la respuesta brindada a la suscrita.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 521-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo
C/c: Arlen Villalobos Campos



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-522-15

16 de diciembre de 2015

Señora
Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 50-15 CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio NR-SCM-0053-15, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández, donde remite expediente sobre contratación administrativa directa.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Trasladar el oficio NR-SCM-0053-15 suscrito por Julio Espinoza, a la Auditoría Interna para lo que a derecho corresponda y eventualmente remita las recomendaciones al Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 522-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo
C/c: Sr. Julio Espinoza Hernández



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-523-15

22 de diciembre de 2015

Señor

William Alvarado Bogantes, Presidente

Comisión Permanente de Gobierno y Administración

Asamblea Legislativa

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 51-15 CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen DCOP-024-15 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 08 de diciembre de 2015:

Preside:

- Sr. Fernando Corrales Barrantes, Regidor Municipal

Miembros:

- Sr. José Rogelio López Mora, (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero)

Asesores:

- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
- Sr. Didier García Álvarez, Topógrafo
- Sr. José Rogelio López Mora, Regidor Municipal
- Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
- Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
- Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora. Asesor Legal Interno

Ausentes:

- Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal
- Sr. Osvaldo Fonseca Castro, Inspector Municipal



Asunto: Análisis del expediente N° 16.699 “Modificación de la Ley N° 833, Ley de Construcciones y sus reformas”

CONSIDERANDOS

1. Oficio N° CPEM-169-15, recibido vía correo el 10 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde C, Jefe de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, solicitando criterio en relación al Expediente N° 19.699 “Modificación de la Ley N° 833, Ley de Construcciones y sus reformas”.
2. Acuerdo Municipal CM 470-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 46-15 celebrada el día 16 de noviembre de 2015, donde remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Minuta N° COP-06-2015 de la reunión de Comisión de Obras Públicas celebrada el día 01 de diciembre del 2015, donde se abordó el tema.
4. Acta N° COP-23-2015 de la reunión de Comisión de Obras Públicas celebrada el día 08 de diciembre de 2015, donde se retomó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

Pronunciarse en CONTRA de dicho proyecto, ya que los ajustes propuestos a la Ley N° 833, Ley de Construcciones y sus reformas” no resuelve de forma integral la intervención que requiere, siendo ésta una legislación totalmente obsoleta que fue creada en el año 1949.

Lic. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López Mora
Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar el dictamen de la Comisión en mención y pronunciarse en CONTRA de dicho proyecto, ya que los ajustes propuestos a la Ley N° 833, Ley de Construcciones y sus reformas” no resuelve de forma integral la intervención que requiere, siendo ésta una legislación totalmente obsoleta que fue creada en el año 1949.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 523-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Comisión de Obras Públicas

C/c: Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa Área



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-524-15

22 de diciembre de 2015

Señora
Licda. Nery Agüero Montero, Jefa
Comisión Permanente Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 51-15 CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio CJ-904-2015, recibido el día 17 de diciembre de 2015, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 18.848 " Modificar el ancho de la servidumbre forzosa de paso agrícola del artículo 398 del Código Civil".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse en CONTRA del proyecto de Ley Expediente N° 18.848 " Modificar el ancho de la servidumbre forzosa de paso agrícola del artículo 398 del Código Civil", en el tanto ya se encuentra regulado el artículo 398 actual y para regulaciones más específicas cada municipio puede realizar su respectivo reglamento.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 524-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-525-15

22 de diciembre de 2015

Señora
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 51-15 CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio PRE-2015-1696, recibido el día 11 de diciembre de 2015, suscrito por la MSc. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva del AYA, en relación a materia de ordenamiento territorial.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Trasladar dicho oficio a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el cargo, para que realice la coordinación necesaria y pertinente con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) como ente rector en materia de servicio público.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 525-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidente Ejecutivo AyA



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-526-15

22 de diciembre de 2015

Señora

Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (AyA)

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 51-15 CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio PRE-2015-1696, recibido el día 11 de diciembre de 2015, suscrito por la MSc. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva del AYA, en relación a materia de ordenamiento territorial.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidente Ejecutiva, que al no especificar los municipios que están incumpliendo con las disposiciones contempladas en la Ley de Planificación Urbana, informe si este municipio forma parte de lo que se manifiesta en el oficio en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 526-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-527-15

22 de diciembre de 2015

Señor

Allan Benavides Vílchez, Gerente General

Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 51-15 CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Oficio DAID 421-2015, recibido el día 09 de diciembre de 2015, suscrito por el Ing. Pablo Soto Ortega, Dirección de Apoyo de Investigación y Desarrollo ESPH S.A, sobre el Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia.
2. Acuerdo del Concejo Municipal CM 218-11 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 33-11, celebrada el 17 de agosto del 2011, el cual señala lo siguiente:
 1. *Plantear formal solicitud a la gerencia de la ESPH S.A. para que se incluya al Cantón de San Pablo en el proyecto de saneamiento ambiental, por considerarlo de interés público.*
 2. *Solicitar a la Administración Municipal, revisar el Convenio existente con la ESPH en aras de fortalecer las relaciones de Cooperación entre ambas instituciones.*
 3. *Solicitar a la Comisión de Obras proponer ante el Concejo Municipal una política transitoria, previa a la ejecución del proyecto de saneamiento ambiental, que facilite la implementación de obras.*
 4. *Se dispensa del trámite de Comisión.*
3. Acuerdo del Concejo Municipal CM 146-12 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-12, celebrada el 23 de abril del 2012, el cual señala lo siguiente:
 - I. *Trasladar a la Administración Municipal para que proceda tal como corresponda.*
 - II. *Solicitar ser notificados del avance de este proceso y coordinar la firma del convenio, cumpliendo con el protocolo correspondiente.*
 - III. *Girar las instrucciones a la Administración Municipal, para que establezca el mecanismo de coordinación que garantice el avance en este proceso.*



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



4. Convenio de asociación y cooperación para el desarrollo local entre la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. y la Municipalidad de San Pablo de Heredia, que entre sus cláusulas se manifiesta:

“PRIMERA. (...) *Incluir al cantón de San Pablo de Heredia en el desarrollo del proyecto de saneamiento ambiental de la Empresa, en sus etapas de diseño, construcción y operación.*

TERCERA. *La ESPH S.A., presentará al Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, dos informes anuales sobre el avance de los diseños y los trabajos realizados para el desarrollo del alcantarillado sanitario. (...)*

DECIMA. *La Municipalidad de San Pablo de Heredia autorizará a la Empresa para la construcción del alcantarillado sanitario en el cantón y sistema de tratamiento. (...)*”

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar al Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), Sr. Allan Benavides, o quien ejerza el cargo lo siguiente:

1. Señalar el motivo por el cual San Pablo de Heredia no está incluido dentro del proyecto mencionado en el oficio DAID 421-2015, contrario a lo estipulado en la cláusula primera del convenio entre su representada y ésta Municipalidad.
2. Solicitar el cumplimiento de la cláusula tercera del Convenio de Asociación y Cooperación para el desarrollo local entre su representada y la Municipalidad

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 527-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: In. Pablo Soto Ortega, Dirección de Apoyo de Investigación y Desarrollo ESPH S.A



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-528-15

22 de diciembre de 2015

Señora
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 51-15 CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

La preocupación de los miembros de este Concejo Municipal acerca de la duración en el cumplimiento de los acuerdos municipales remitidos a la Asesoría Legal Externa a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el cargo, remita a este Concejo Municipal un criterio legal respecto a los alcances del contrato convenido con la Asesoría Legal Externa de este Órgano Colegiado.

**ACUERDO UNÁNIME N° 528-15 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 52-15
CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Movimiento Libertario
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo